

 Alcaldía Municipal <b>Cerinza</b> NIT: 891857805-3	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
	CODIGO: PA-GD-4-1	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 30/12/2024	

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

<b>PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MC-015-2026</b> <b>OBJETO: REALIZAR LA INSTALACIÓN DE DOSCIENTOS DIEZ (210) METROS CUADRADOS DE TEJA TERMOACÚSTICA TIPO TRAPEZOIDAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA – SEDE PRINCIPAL, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</b>
--

### EL MUNICIPIO DE CERINZA – BOYACÁ

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cerinza identificó la necesidad de adelantar actividades de mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa de Cerinza – Sede Principal, específicamente mediante la instalación de doscientos diez (210) metros cuadrados de teja termoacústica tipo trapezoidal sobre la cubierta existente, con el fin de garantizar mejores condiciones de seguridad, protección y confort para la comunidad educativa.

Que para atender dicha necesidad se elaboraron los estudios previos correspondientes, en los cuales se determinó la conveniencia y oportunidad de contratar la ejecución de las actividades requeridas, estableciendo un presupuesto oficial de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$5.610.832,50), así como un plazo de ejecución de diez (10) días.

Que el Municipio de Cerinza adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-MC-015-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Que la Invitación Pública fue publicada en la plataforma SECOP II, garantizando los principios de publicidad, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso fueron recibidas las propuestas correspondientes, procediéndose a la evaluación de la oferta con el menor precio, conforme a las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que una vez revisada la propuesta presentada por el señor JUAN JOSÉ TABEDRA SABOGAL, se evidenció que el valor ofertado correspondía a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.570.000), razón por la cual la Entidad procedió a solicitar explicación y justificación de la oferta económica por encontrarse significativamente por debajo del presupuesto oficial estimado.

 Alcaldía Municipal <b>Cerinza</b> NIT: 891857805-3	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
	CODIGO: PA-GD-4-1	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 30/12/2024	Página 2 de 3

Que el oferente atendió oportunamente el requerimiento efectuado por la Entidad, aportando la correspondiente justificación técnica, operativa y económica, así como el análisis de precios unitarios que soporta la estructura de costos de la propuesta, documentación que fue analizada por el Comité Evaluador, concluyéndose la viabilidad y sostenibilidad de la oferta presentada.

Que durante la evaluación preliminar se identificó la necesidad de subsanar la documentación relacionada con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, por lo cual se concedió al oferente el término correspondiente para aportar los documentos exigidos en la Invitación Pública.

Que dentro del plazo otorgado el proponente allegó la documentación requerida, permitiendo verificar la conformación de la cuadrilla de trabajo exigida, la experiencia del personal propuesto, las cartas de compromiso de disponibilidad y las certificaciones de trabajo seguro en alturas, acreditando así el cumplimiento integral del requisito habilitante técnico exigido por la Entidad.

Que dentro del término de traslado del informe preliminar fueron presentadas observaciones por parte de otro oferente participante, las cuales fueron analizadas de manera integral por el Comité Evaluador junto con la documentación obrante dentro del expediente contractual.

Que mediante Informe Definitivo de Evaluación el Comité Evaluador concluyó que las observaciones formuladas no desvirtúan el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública y que el proponente JUAN JOSÉ TABEDRA SABOGAL acreditó satisfactoriamente la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Que el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el señor JUAN JOSÉ TABEDRA SABOGAL, por cumplir integralmente las condiciones exigidas en la Invitación Pública y resultar favorable para los intereses de la Entidad.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el compromiso derivado de la presente contratación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

## COMUNICA

**ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR** la oferta presentada por JUAN JOSÉ TABEDRA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.097.405.099, dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. MC-MC-015-2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto del contrato será REALIZAR LA INSTALACIÓN DE DOSCIENTOS DIEZ (210) METROS CUADRADOS DE TEJA TERMOACÚSTICA TIPO TRAPEZOIDAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CERINZA – SEDE

 Alcaldía Municipal <b>Cerinza</b> NIT: 891857805-3	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA			
	CODIGO: PA-GD-4-1	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 30/12/2024	

PRINCIPAL, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

**ARTÍCULO TERCERO.** El valor de la oferta aceptada corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.570.000)**.

**ARTÍCULO CUARTO.** El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la ley.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente comunicación de aceptación de oferta y la propuesta presentada por el contratista constituyen el contrato estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO.** El contratista deberá constituir y presentar las garantías exigidas por la Entidad y cumplir los demás requisitos necesarios para el inicio de la ejecución contractual.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Ordenar la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma SECOP II para los fines legales correspondientes.

Dada en Cerinza, Boyacá, a los 09 días del mes de junio de 2026.

  
**LUIS CARLOS CHIA HERNÁNDEZ**  
 Alcalde Municipal de Cerinza

ELABORO: Wendy Y. Pinzon Osma / Asesora de Contratación  
 REVISÓ: William Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo  
 APROBÓ: Luis Carlos Chia Hernández / Alcalde Municipal